



# **INFORME INDIVIDUAL**

**2017**

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

## CONTENIDO

### 1. Preámbulo.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Objeto de la Fiscalización Superior.
- 1.3 Descripción del proceso de Fiscalización Superior.
- 1.4 Metodología.
- 1.5 Acciones preventivas.
- 1.6 Marco legal y normativa aplicable.

### 2. Datos Generales.

### 3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 3.1 Criterios de selección.
- 3.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3.5 Auditor Externo.

### 4. Auditoría de Desempeño.

- 4.1 Criterios de selección.
- 4.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 4.3 Alcance.
- 4.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 4.5 Auditor Externo.

### 5. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
  - Cuenta Pública.
  - Control Interno.
  - Presupuesto de Egresos.
  - Ingresos.
  - Egresos.
  - Obra Pública.
  - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
  - Transparencia.

### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

### 5.2 Auditoría de Desempeño.

- Antecedentes.
- Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Revisión de recursos.**

**Mecanismos de control interno.**

**Perspectiva de género.**

**De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.**

**6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.**

**6.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.**

**6.2 Auditoría de Desempeño.**

**7. Dictamen.**

**8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.**



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

El Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

El Informe Individual tiene como principal objetivo comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con motivo de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos; asimismo, ofrece una visión acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la administración y ejercicio de los recursos públicos, con una visión autónoma, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior.

El Informe Individual presenta los hechos y su evaluación de manera objetiva con el propósito de robustecer la confianza de los ciudadanos y contribuir mediante acciones concretas a generar valor a la sociedad.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran, por una parte, efectuar una evaluación del gasto público y por otra, revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59, 120 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, al tenor siguiente:

1. Preámbulo
2. Datos Generales
3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento
4. Auditoría de Desempeño
5. Resultados de la Fiscalización Superior
6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones
7. Dictamen
8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

El apartado del **Preámbulo** contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por 6 secciones:

- Concepto
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del proceso de Fiscalización Superior
- Metodología
- Acciones preventivas
- Marco legal y normativa aplicable

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada, son datos considerados en el apartado de **Datos Generales**.

La **Auditoría Financiera y de Cumplimiento** tiene como objetivo, fiscalizar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos con el fin de verificar y emitir una opinión del resultado de la gestión financiera y el cumplimiento de leyes y demás disposiciones aplicables.

En su proceso se aplicaron criterios de selección cualitativos y cuantitativos, según las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, además de las técnicas de auditoría que permitieron verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos y como elemento auxiliar en el desarrollo de la Fiscalización Superior se consideró la documentación remitida por el Auditor Externo, este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

La **Auditoría de Desempeño** busca verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas gubernamentales con la finalidad de promover una gestión gubernamental que atienda a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En su desarrollo se comprueba que los planes y programas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nivel superior, que el diseño de los programas cuente con un sustento metodológico suficiente, que las Entidades Fiscalizadas hayan implementado mecanismos de Control Interno que refuercen el cumplimiento de los objetivos. Además, se verifica que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género. Este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Las observaciones, recomendaciones y acciones, en su caso, derivados de la revisión a la recaudación, captación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, así como su gestión y registro financiero, se encuentran en el apartado de los **Resultados de la Fiscalización Superior**.

En el apartado **Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones** se presenta una síntesis de los resultados de la fiscalización realizada a la Entidad Fiscalizada.

La opinión técnica que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, después de comprobar la congruencia y razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, y demás documentos elaborados por la Entidad Fiscalizada, con apego a la normatividad aplicable, se presenta en el apartado del **Dictamen**.

Las **Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización**, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas, se enuncian en este apartado.

El contenido del presente **INFORME INDIVIDUAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 11 de septiembre de 2019.

Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron

Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



## 1. PREÁMBULO

### FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Puebla verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo a la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Puebla a finales de 2016 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, armonizado con las leyes generales y federales.

#### 1.1 CONCEPTO

La Fiscalización Superior consiste en la revisión, supervisión, evaluación, control y seguimiento que se hace del ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales, además de verificar el cumplimiento a los objetivos contenidos en planes y programas de gobierno, con el propósito de proporcionar información con autonomía, independencia y objetividad de la gestión gubernamental; así como detectar desviaciones y prevenir, corregir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.

#### 1.2 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y tiene por objeto, entre otros:



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

I. Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los presupuestos, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

II. Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de la ejecución de las leyes de ingresos y de egresos, el ejercicio de los Presupuestos de Egresos para verificar la forma y términos de los ingresos, egresos y los recursos provenientes de financiamientos, obligaciones y empréstitos; así como su cumplimiento con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; el alcance de las metas de indicadores y su relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.

IV. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves, así como dar vista a las autoridades competentes por faltas administrativas no graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones.

### **1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

La Auditoría Puebla, en cumplimiento a sus atribuciones, realiza la función de Fiscalización Superior conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El proceso de Fiscalización Superior constituye el conjunto de actos comprendidos a partir de las facultades de revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio; entendiéndose por ésta el documento que, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, deben presentar el Estado y los Municipios, en los términos y plazos que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y que contiene los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública que emana del registro de las operaciones llevadas a cabo a lo largo del año por las Entidades Fiscalizadas que ejercen un presupuesto público.

Derivado del análisis a la documentación requerida, la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos remitidos mensual y/o trimestral por las Entidades Fiscalizadas, así como los informes parciales, final y dictamen emitidos por el Auditor Externo Autorizado, los resultados de las visitas domiciliarias e inspecciones efectuadas; se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, mismas que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares, para elaborar el Informe Individual.

El Informe Individual correspondiente a cada Entidad Fiscalizada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de manera previa a la emisión del Informe General Estatal. Posterior a la presentación del Informe Individual, se notifica a las Entidades Fiscalizadas para que





*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

presenten, en su caso, la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes en los términos y plazos establecidos en la normatividad correspondiente.

## Acciones a derivarse de la Fiscalización a la Cuenta Pública

De la revisión realizada a las Entidades Fiscalizadas pueden derivar acciones y previsiones consistentes en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, denuncias y responsabilidades administrativas citadas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

## Emisión de Informes y Seguimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior efectuada por la Auditoría Puebla, se emiten informes de carácter Individual y General, mismos que se presentan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectora.

## Informe Individual

El Informe Individual corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública respectiva; mismo que debe presentar la Auditoría Puebla al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectora, en términos y plazos de acuerdo a la ley.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, contendrá cuando menos la siguiente información:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión
- El cumplimiento del marco jurídico y normativo
- Los resultados de la fiscalización efectuada
- Las observaciones, recomendaciones y acciones
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones

## Informe General

El Informe General, contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la Fiscalización Superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios.

Es importante destacar que dichos informes tienen carácter público, por lo que se darán a conocer en la página de internet de la Auditoría Puebla, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.



## Seguimiento

La Auditoría Puebla da seguimiento a las recomendaciones, acciones y previsiones emitidas como resultado de la Fiscalización Superior, así como la emisión de acciones supervenientes por la falta de atención o solventación de las Entidades Fiscalizadas, hasta su conclusión o solventación en los plazos y términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

Para tal efecto, se elabora un Reporte Semestral para informar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas en los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas; en la misma fecha de ser presentados, se publican en la página de internet de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía.

## 1.4 METODOLOGÍA

La Auditoría Puebla ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la Fiscalización Superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de la Calidad. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Puebla revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas, los Auditores Externos Autorizados y la correspondiente a su Programa Presupuestario para evaluar su desempeño, en su caso, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías.

En la Auditoría Puebla, en términos generales se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

### I. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente y se divide en:

#### Auditoría Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos,



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables, así como la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados. En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas. En lo concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad emitida por el CONAC.

### **Auditoría de Obra o Inversión Pública**

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción; además, se verifican los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada.

### **Auditoría de Cumplimiento**

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

## **II. Auditoría de Desempeño**

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

### **Planeación de la Fiscalización Superior**

La planeación para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal y la correspondiente a cada Municipio consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas, entre otros factores como la coordinación para la fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, la planeación se clasifica en genérica y específica, como se explica a continuación:

- a) **Planeación Genérica:** consiste en el procedimiento que permite la identificación de las principales actividades institucionales, conceptos de ingresos y de egresos.
- b) **Planeación Específica:** establece el procedimiento para seleccionar, principalmente a partir de la Planeación Genérica, a las Entidades Fiscalizadas que se les practicará visita domiciliaria e inspecciones.

Un factor importante a considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional, por lo



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

que se elabora cada año el programa de capacitación y actualización para los colaboradores de la Institución.

En este sentido, el Código de Ética de la Auditoría Puebla establece directrices que orientan el actuar de todos los servidores públicos de la Institución, sin excepción de actividad, nivel o función, que permite consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la Fiscalización Superior emitidos; los principios que rigen el actuar del personal son:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

Además, la Auditoría Puebla cuenta con Sistemas de Gestión que contribuyen a fortalecer la credibilidad y la confianza de la sociedad, permitiendo a su vez, el reconocimiento como una Institución impulsora de calidad a nivel nacional e internacional y la mejora continua. La revisión permanente de los Sistemas de Gestión se fundamenta en la “Cultura Organizacional” y en el cumplimiento del marco normativo que rige el actuar del personal, a fin de ejercer sus funciones con integridad y honestidad.

### **Ejecución de la Fiscalización Superior**

Para la ejecución, conforme al Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la Fiscalización Superior, éstos pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

Por otra parte, en los procedimientos de auditoría aplicados se consideran las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, así como las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de auditoría gubernamental.

### **Informe y Seguimiento de la Fiscalización Superior**

La evaluación de la evidencia se lleva a cabo con base en conocimientos técnicos y juicio profesional con la finalidad de obtener una opinión razonable sobre la documentación e información revisada y emitir los resultados de forma íntegra, objetiva e imparcial.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Una vez concluida la etapa de ejecución se elabora el informe con base en los resultados obtenidos con el propósito de efectuar las acciones para su seguimiento.

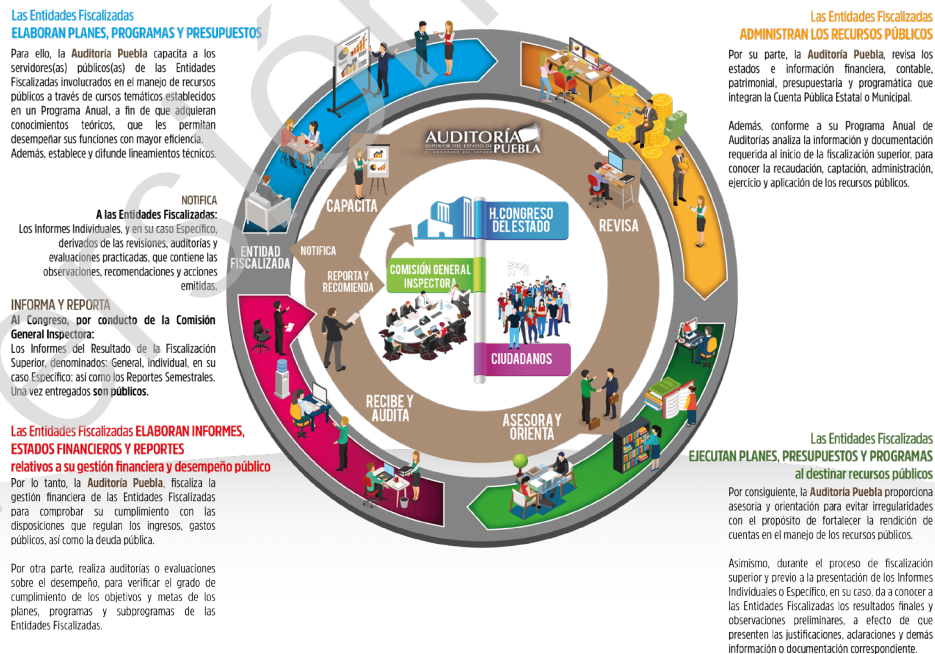
Los Informes, tanto Individual como General, se presentan al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspectorá en los términos y plazos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. De manera posterior a ser entregados, se publican en la página de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía, para ello, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría se emiten informes claros, concretos y objetivos elaborados con un lenguaje sencillo y accesible, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones públicas y mejorar la gestión gubernamental.

## 1.5 ACCIONES PREVENTIVAS

Adicionalmente, para que las Entidades Fiscalizadas cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, a efecto de obtener resultados satisfactorios en torno a la Fiscalización Superior correspondiente se considera:

- Capacitar a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas involucrados en el manejo de recursos públicos a través de cursos temáticos establecidos en un Programa Anual, a fin de que adquieran conocimientos teóricos, que les permitan desempeñar sus funciones con mayor eficacia.
- Proporcionar asesoría y orientación a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas para evitar irregularidades con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- Establecer y difundir lineamientos técnicos, para la entrega de documentación e información.

**Diagrama 1**  
**Proceso de Fiscalización Superior 2017**



**Diagrama 2**  
**Enfoque a Procesos de la Fiscalización Superior 2017**

Estado de actividades.	01
Estado de situación financiera.	02
Estado de variación en la hacienda pública.	03
Estado de cambios en la situación financiera.	04
Estado de flujos de efectivo.	05
Estado analítico del activo.	06
Notas a los estados financieros.	07
Otra Información Contable aplicable.	08
Información Presupuestaria.	09
Información Programática, en su caso.	10

## 1.6 MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la Fiscalización Superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código Fiscal para el Estado de Puebla
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla



## 2. DATOS GENERALES

La planeación, presupuestación, aplicación de recursos y control de los mismos deben encaminarse al cumplimiento del objeto social de la Entidad Fiscalizada. A continuación, se presentan los datos generales:

**Cuadro  
Información Básica**

DATOS GENERALES	
<b>Entidad Fiscalizada:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
<b>Domicilio legal:</b>	5 de Mayo número 1606, Centro, Puebla
<b>Objeto social:</b>	La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo y procurar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y disposiciones legales aplicables.

## 3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cinco secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y Auditor Externo.**

### 3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.



## 3.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la documentación y los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla con la finalidad de verificar y emitir una opinión sobre:

- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública.

## 3.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

### Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los Estados Financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera





*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

### **Ingresos**

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Productos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

### **Egresos**

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$1,057,947,437.17, la muestra auditada por \$571,708,106.01, se alcanzó una revisión del 54.04%.



## Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

### 3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

#### Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

#### Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

#### Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

#### Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

#### Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

## Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

## Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

## Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

## 3.5 AUDITOR EXTERNO

Para cumplir con lo establecido en las fracciones XXXIV, XXXVIII y XXXIX, del artículo 122, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación de autorizar previa convocatoria pública, a los Auditores Externos que con posterioridad contraten las Entidades Fiscalizadas.

En octubre de 2016, se publicó la Convocatoria Pública Nacional, dirigida a personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de autorización de Auditores(as) Externos(as), en la cual se establecieron las bases, términos y condiciones, para integrar el padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) 2017.

Dicho padrón, fue publicado en diciembre de 2016, emitiendo para tal efecto, los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el ejercicio 2017.

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para el 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su función de Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a los porcentajes de revisión establecidos en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, el personal de esta Auditoría Superior, procedió a la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- El informe sobre el estudio y evaluación del Control Interno;
- El programa de auditoría;
- Los informes parciales, final y dictamen para considerar sus observaciones y seguimiento en el proceso de la Fiscalización Superior; y
- Papeles de trabajo, en su caso.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Asimismo, las observaciones y recomendaciones presentadas en la documentación referida con antelación, se analizaron para formar parte de la Fiscalización Superior, con la finalidad de tener elementos adicionales, que ayuden a prevenir conductas irregulares, así como contribuir a la mejora de la gestión pública y a la rendición de cuentas.

## 4. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva, y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

Este apartado de la Auditoría de Desempeño se integra de cinco secciones en las que se describen: los Criterios de Selección, el Objetivo de la Auditoría de Desempeño, el Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

### 4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, con la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 4.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados, y las metas de gasto. La existencia de mecanismos de control interno, y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

### 4.3 ALCANCE

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, se verificó la congruencia de los objetivos de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

los Programas Presupuestarios 2017, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales.

La Auditoría de Desempeño consideró los Programas Presupuestarios, los cuales constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

## **4.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

### **Análisis de congruencia de la planeación estratégica**

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado, con el fin de identificar el cumplimiento de los mismos.

### **Diseño de los Programas Presupuestarios**

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la MIR (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.

### **Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios**

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

### **Revisión de recursos**

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## Mecanismos de control interno

Verificar de qué manera la Entidad Fiscalizada ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

## Perspectiva de género

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

## De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## 4.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y considera que se deberá verificar que la evidencia del cumplimiento a los indicadores estratégicos y de gestión y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, sea suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informes parciales, final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.



## 5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### 5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### Cuenta Pública

La Entidad Fiscalizada presentó Estados Financieros los cuales reflejan la situación patrimonial del Ente, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente.

#### Control Interno

Se verificó el Informe sobre el Estudio y Evaluación de Control Interno emitido por el auditor externo de la Entidad Fiscalizada, quien no determinó observaciones al mismo.

#### Presupuesto de Egresos

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

#### Ingresos

##### Productos de Tipo Corriente

Intereses bancarios por \$2,451,423.45 de los meses de junio, septiembre y noviembre de 2017 Estado de Actividades.

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.

##### Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Estados de Cuenta Bancarios donde se refleja el interés.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Productos de Tipo Corriente" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que los ingresos cumplen con la normatividad correspondiente.

### **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

Ingresos por venta de bienes y servicios por \$12,109,094.84 del mes de diciembre de 2017 Estado de Actividades.

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que los CFDI cumplan con los requisitos fiscales.
- Se verificó que haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.
- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.

### **Documentación Remitida:**

- Auxiliares contables.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- CFDI en formato XML.
- Estados de Cuenta Bancarios.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que los ingresos cumplen con la normatividad correspondiente.

### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Ingresos por \$552,525,029.29 de los meses febrero, abril, junio, noviembre y diciembre de 2017 Estado de Actividades.

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que los CFDI cumplan con los requisitos fiscales.
- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

### **Documentación Remitida:**

- Auxiliares contables.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- CFDI en formato XML.
- Estados de Cuenta Bancarios donde se refleja el depósito.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.





*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**DFE-0084-17-9010-SA-001 Solicitud de Aclaración**

Por \$19,024,700.03 Corresponde a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de los meses de noviembre y diciembre de 2017 Estado de Actividades.

Póliza P13764 del 27/11/2017 por \$736,133.06, póliza P13769 del 27/1/2017 por \$164,183.71, póliza P13772 del 27/11/2017 por \$76,981.16, póliza P13786 del 27/11/2017 por \$25,843.27, póliza P13787 del 27/11/2017 por \$10,803.83, póliza P13788 del 27/11/2017 por \$500,000.00, póliza P14427 del 24/11/2017 por \$17,000,000.00, póliza I02728 del 14/12/2019 por \$138,700.00, póliza I02729 del 15/12/2017 por \$22,455.00, póliza I02730 del 19/12/2017 por \$46,000.00, póliza I02731 del 21/12/2017 por \$2,000.00, póliza I02732 del 26/12/2017 por \$279,600.00 y póliza I02733 del 29/12/2017 por \$22,000.00.

Se requiere:

- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.
- Auxiliares Contables.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- CFDI en formato PDF.
- Oficios de solicitud de recurso y oficios de asignación de recursos.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de los Ingresos, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Egresos**

**Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

Materiales útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías, material de limpieza, material y útiles de enseñanza por \$3,511,552.80 de los meses de octubre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.
- Proceso de Adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

#### **DFE-0084-17-9010-SA-002 Solicitud de Aclaración**

Por \$1,588,935.92 Corresponde a Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

Póliza P12265 del 26/10/2017 por \$21,350.38, póliza P11872 del 23/10/2017 por \$16,414.00, póliza P12361 del 27/10/2017 por \$11,585.56, póliza P17299 del 27/12/2017 por \$75,651.89, póliza P15488 del 06/12/2017 por \$16,546.33, póliza P14864 del 01/12/2017 por \$18,596.84, póliza P17294 del 27/12/2017 por \$156,802.65, póliza P15247 del 01/12/2017 por \$19,647.50, póliza P15265 del 01/12/2017 por \$49,431.66, P16107 del 21/12/2017 por \$27,145.87, póliza P17274 del 27/12/2017 por \$326,371.80, P17301 del 27/12/2017 por \$186,005.42, póliza P17303 del 27/12/2017 por \$99,915.90, P17320 del 27/12/2017 por \$96,739.42, póliza P17362 del 27/12/2017 por \$194,557.93 y póliza P17378 del 27/12/2017 por \$272,172.77.

Se requiere:

- Documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Proceso de adjudicación.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 4, fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### Alimentos y Utensilios

Productos alimenticios por \$256,535,119.16 de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- CFDI en formato XML.
- Evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0084-17-9010-SA-003 Solicitud de Aclaración

Por \$256,535,119.16 Corresponde a Alimentos y Utensilios de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

Se requiere:

- Proceso de adjudicación.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### Material Eléctrico y Electrónico.

Compra de equipo, mobiliario y material eléctrico para la Casa de Jóvenes en Progreso. Por \$184,576.18 Póliza P17274 del 27/12/2017 por \$14,465.20, Póliza P17316 del 27/12/2017 por \$7,029.02, Póliza P17371 del 27/12/2017 por \$163,081.96

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago.
- Evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Copia del inventario de los bienes adquiridos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Procedimiento de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Material eléctrico y electrónico" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.

Compra de focos, pintura, bomba presurizadora, brochas, rodillos, papelería, material didáctico, recubrimientos para cajas de camionetas, herramientas y mobiliario para la Casa de la Niñez, para el deportivo Margarita Maza de Juárez, para la Casa de Jóvenes en progreso de Amozoc y para la Casa del Abue. Por \$347,605.33

Póliza P04451 del 10/05/2017 por \$6,712.92, Póliza P04258 del 23/05/2017 por \$5,863.80, Póliza P06722 del 04/07/2017 por \$4,872.00, Póliza P07443 del 27/07/2017 por \$125,280.00, Póliza P11340 del 04/10/2017 por \$44,124.54, Póliza P12148 del 19/10/2017 por \$13,827.20 Póliza P15426 del 01/12/2017 por \$80,943.41, Póliza P15427 del 01/12/2017 por \$8,577.60, Póliza P15723 del 15/12/2017 por \$8,307.50, Póliza P17318 del 27/12/2017 por \$49,096.36

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago.
- Evidencia del registro de los bienes adquiridos en el almacén.
- Copia del inventario de los bienes adquiridos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Otros materiales y artículos de construcción y reparación” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

Gasto por medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos materiales, accesorios y suministros de laboratorio por \$2,061,108.37 de los meses de marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017. Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### **Documentación Remitida:**

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia del registro de los bienes adquiridos en el almacén.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

Carga de combustibles por \$4,165,737.77 de los meses de marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

### **Documentación Remitida:**

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Bitácoras del consumo de combustibles, lubricantes y aditivos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**

Compra de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos por \$1,019,239.28 de los meses de marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### **Documentación Remitida:**

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### **DFE-0084-17-9010-SA-004 Solicitud de Aclaración**

Por \$310,338.14 corresponde a la compra de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.

Póliza P17396 del 27/12/2017 por \$54,142.28 y póliza P17390 del 27/12/2017 por \$256,195.86.

Se requiere:

- Proceso de Adjudicación

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones,



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### **Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**

Herramientas menores y refacciones y accesorios menores por \$2,282,133.36 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### **Documentación Remitida:**

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares Contables.
- Proceso de adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

#### **DFE-0084-17-9010-SA-005 Solicitud de Aclaración**

Por \$1,293,158.64 Corresponde a Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Póliza P14172 del 28/11/2017 por \$54,330.92, póliza P17364 del 27/12/2017 por \$227,710.03, póliza P17374 del 27/12/2017 por \$40,597.10, póliza P17384 del 27/12/2017 por \$260,589.36, póliza P17418 del 27/12/2017 por \$244,349.42, póliza P15497 del 14/12/2017 por \$51,477.70, póliza P17274 del 27/12/2017 por \$352,128.44 y póliza P17313 del 27/12/2017 por \$61,975.67.

Se requiere:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los bienes adquiridos.
- Póliza que refleje el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares Contables.
- Proceso de adjudicación.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

## Servicios Básicos

Servicios Básicos por \$5,702,008.73 de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

## Documentación Remitida:

- Auxiliares Contables.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios Básicos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

## Servicios de Arrendamiento

Arrendamientos de Mobiliario y Equipo de Transporte por \$4,333,620.73 de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.





### Documentación Remitida:

- Requisición de arrendamiento.
- Justificación del arrendamiento.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica)
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Servicios de Arrendamiento" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Servicios Legales de contabilidad, auditoría y relacionados, servicios de consultoría administrativa, servicios de capacitación, servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales por \$7,849,052.84 de los meses de octubre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisición.
- Justificación.
- Auxiliares Contables.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia del resultado obtenido por los servicios contratados.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.
- Evidencia del Resultado obtenido por los servicios contratados.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0084-17-9010-SA-006 Solicitud de Aclaración

Por \$2,131,380 Corresponde a Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Póliza P11427 del 20/10/2017 por \$18,560.00, póliza P11861 del 30/10/2017 por \$217,500.00, póliza P11961 del 31/10/2017 por \$208,220.00, póliza P17075 del 28/12/2017 por \$59,740.00, póliza P17098 del 28/12/2017 por \$67,280.00, P11286 del 18/10/2017 por \$33,990.00 y póliza P16337 del 15/12/2017 por \$1,526,090.00

Se requiere:

- Evidencia del resultado obtenido por los servicios contratados de las pólizas P11427 del 20/10/2017, P11861 del 30/10/2017, P11961 del 31/10/2017, P17075 del 28/12/2017 y P17098 del 28/12/2017.
- Documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas P11286 del 18/10/2017 y P16337 del 15/12/2017.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### **Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por \$1,675,620.83 de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### **Documentación Remitida:**

- Auxiliares Contables.
- Estado de cuenta bancario.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.**

Mantenimiento y refacciones para el parque vehicular del DIF. Por \$168,740.89

Póliza P15244 del 05/12/2017 por \$19,716.20, Póliza P14696 del 08/12/2017 por \$18,359.32, Póliza P15497 del 14/12/2017 por \$24,247.80, Póliza P15447 del 19/12/2017 por \$13,946.31, Póliza P15448 del 19/12/2017 por \$43,014.66, Póliza P15450 del 19/12/2017 por \$12,496.31, Póliza P15451 del 19/12/2017 por \$19,444.29, Póliza P15642 del 19/12/2017 por \$17,516.00

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

### **Documentación Remitida:**

- Requisiciones de mantenimiento.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Bitácoras de mantenimiento del equipo de transporte.
- Inventario de vehículos propiedad del Ente Fiscalizado.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### **Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta**

Servicio y mantenimiento de aire acondicionado, secadoras de ropa, bomba de agua, caldera de agua, calefactor de alberca de la Casa de la Niñez Poblana, de la Casa del Adolescente y de la Casa del Abue. Por \$65,469.24

Póliza P02696 del 18/04/2017 por \$4,408.00, Póliza P02883 del 20/04/2017 por \$3,364.00, Póliza P02785 del 21/04/2017 por \$8,816.00, Póliza P02886 del 21/04/2017 por \$3,364.00, Póliza P02889 del 21/04/2017 por \$12,921.24, Póliza P03056 del 25/04/2017 por \$3,364.00, Póliza P09028 del 22/08/2017 por \$7,424.00, Póliza P09029 del 22/08/2017 por \$5,336.00, Póliza P09017 del 24/08/2017 por \$7,424.00, Póliza P09146 del 24/08/2017 por \$9,048.00

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de mantenimiento.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Bitácoras de mantenimiento.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.

Limpieza integral de las instalaciones del DIF. Por \$2,575,499.43

Póliza P02286 del 11/04/2017 por \$304,094.00, Póliza P16424 del 26/12/2017 por \$324,486.49, Póliza P16427 del 26/12/2017 por \$324,486.49, Póliza P16428 del 26/12/2017 por \$324,486.49, Póliza P16429 del 26/12/2017 por \$324,486.49, Póliza P16430 del 26/12/2017 por \$324,486.49, Póliza P16431 del 26/12/2017 por \$324,486.49, Póliza P17182 del 28/12/2017 por \$324,486.49

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de servicio.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios de limpieza y manejo de desechos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

### Servicios de limpieza y manejo de desechos.

Control de plagas de insectos y roedores en bodegas de delegaciones regionales. Por \$166,218.81

Póliza P03050 del 26/04/2017 por \$23,943.40, Póliza P03053 del 26/04/2017 por \$11,728.34, Póliza P08307 del 10/08/2017 por \$23,943.40, Póliza P08309 del 10/08/2017 por \$19,572.29, Póliza P15646 del 19/12/2017 por \$19,572.29, Póliza P15659 del 19/12/2017 por \$23,943.40, Póliza P15672 del 19/12/2017 por \$19,572.29, Póliza P15703 del 19/12/2017 por \$23,943.40

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de mantenimiento.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios de limpieza y manejo de desechos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.

Mantenimiento de albercas, colocación de ventanas, aplicación de impermeabilizante, colocación de malla ciclónica, instalación de extractores de aire, tratamiento de agua, del deportivo Maza de Juárez, de la Casa del Abue, del centro de Mediación, de la Casa de la Niñez en Tehuacán y de la Casa del Estudiante. Por \$774,932.47

Póliza P07767 del 02/08/2017 por \$140,000.00, Póliza P08460 del 16/08/2017 por \$48,832.68, Póliza P08995 del 25/08/2017 por \$30,322.40, Póliza P09176 del 30/08/2017 por \$154,205.76, Póliza C08203 del 30/08/2017 por \$154,205.76, Póliza P14705 del 07/12/17 por \$25,578.00, Póliza P15463 del 15/12/2017 por \$149,082.27, Póliza P16134 del 21/12/2017 por \$36,352.82, Póliza P16139 del 21/12/2017 por \$36,352.80

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



### Documentación Remitida:

- Requisiciones de mantenimiento.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Bitácoras de conservación y mantenimiento menor.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental.

Mantenimiento de ultrasonido de fisioterapia de casa del Abue, al equipo médico dental, a compresoras de las unidades dentales del departamento de atención a la salud. Por \$189,726.12

Póliza P08912 del 23/08/2017 por \$7,192.00, Póliza P08913 del 23/08/2017 por \$7,192.00, Póliza P09418 del 30/08/2017 por \$14,786.52, Póliza P17036 del 28/12/2017 por \$34,617.88, Póliza P17049 del 28/12/2017 por \$125,937.72

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de mantenimiento.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Bitácoras de mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

### Servicios de Traslados y Viáticos

Comisiones realizadas a diferentes lugares para la realización de actividades propias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla por \$750,704.81 de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2017 Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

### Documentación Remitida:

- Oficio de comisión.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque).
- Evidencia del reintegro del dinero que no fue usado durante la comisión.
- Escrito de los resultados obtenidos o las actividades realizadas durante la comisión.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares Contables.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios de Traslados y Viáticos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

### Servicios Oficiales

Gastos de orden social y cultural por \$5,368,666.60 de los meses de agosto y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra o de contratación.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.
- Proceso de adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**DFE-0084-17-9010-SA-007 Solicitud de Aclaración**

Por \$1,825,724.00 corresponde a Servicios Oficiales Póliza P08098 del 07/08/2017

Se requiere:

- Proceso de adjudicación.
- Justificación del gasto realizado.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Otros Servicios Generales**

Impuestos y derechos por \$2,265,566.84 de los meses de mayo y diciembre de 2017 Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

**Documentación Remitida:**

- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**DFE-0084-17-9010-SA-008 Solicitud de Aclaración**

Por \$1,301,480.65 Corresponde a Otros Servicios Generales





*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Póliza D01774 del 19/12/2017 por \$23,000.00, póliza C13825 del 26/12/2017 por \$131,320.76, P16534 del 27/12/2017 por \$997,082.00, póliza D01955 del 29/12/2017 por \$84,150.00, póliza D01960 del 29/12/2017 por \$32,572.47 y póliza D01963 del 29/12/2017 por \$33,355.42.

Se requiere:

- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Póliza que refleje el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.
- Proceso de Adjudicación.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### Transferencias Internas y Otras Asignaciones al Sector Público

Transferencias Internas por \$2,066,550.21 del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

### Documentación Remitida:

- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

#### **DFE-0084-17-9010-SA-009 Solicitud de Aclaración**

Por \$2,066,550.21 Corresponde a Transferencias Internas y Otras Asignaciones al Sector Público

Se requiere:

- Convenio de transferencia de recursos.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica).
- Auxiliar Contable.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de los Ingresos, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

## Ayudas Sociales

Ayudas Sociales a personas, instituciones sin fines de lucro, desastres naturales y otros siniestros por \$76,549,629.92 de los meses de octubre y diciembre de 2017 Cédula de Egresos Anexo 10 y Cédula de Materiales y Suministros Anexo 10A.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

## Documentación Remitida:

- Solicitudes de apoyo.
- Evidencia de la entrega del apoyo (efectivo y cheque).
- RFC del beneficiado.
- Autorización del área correspondiente
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### DFE-0084-17-9010-SA-010 Solicitud de Aclaración

Por \$42,479,166.96 Corresponde a Ayudas Sociales octubre y diciembre.

Póliza P12239 del 31/10/2017 por \$45,000.01, póliza P12244 del 31/10/2017 por \$215,000.03, P12063 del 31/10/2017 por \$20,000.00, póliza C10125 del 12/10/2017 por \$15,000.00, póliza P11650 del 24/10/2017 por \$245,000.00, póliza C11037 del 24/10/2017 por \$868,260.00, póliza P17493 del 05/12/2017 por \$11,344,000.00, póliza P17494 del 13/12/2017 por \$4,121,000.00, póliza C14273 del 15/12/2017 por \$1,622,260.00, póliza P17284 del 29/12/2017 por \$2,653,631.31, póliza C14442 del 29/12/2017 por \$127,600.00, póliza P15270 del 07/12/2017 por \$1,246,536.00, póliza P16285 del 07/12/2017 por \$654,738.80, P16683 del 07/12/2017 por \$1,131,685.97, póliza P15251 del 14/12/2017



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

por \$110,200.00, póliza P15268 del 15/12/2017 por \$3,491,596.52, póliza P15371 del 15/12/2017 por \$4,349,027.92, póliza P15372 del 15/12/2017 por \$2,620,563.89, póliza P15383 del 15/12/2017 por \$528,490.00, póliza P15436 del 19/12/2017 por \$4,160,609.12, póliza P15437 del 19/12/2017 por \$2,485,333.64, póliza P17212 del 20/12/2017 por \$178,633.75 y póliza P16755 del 28/12/2017 por \$245,000.00.

Se requiere:

- Solicitudes de apoyo.
- Autorización del área correspondiente.
- Evidencia de la entrega del apoyo (efectivo o cheque).
- RFC del beneficiado.
- Póliza que refleje el registro contable y presupuestal.
- Auxiliar Contable.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### **Mobiliario y Equipo de Administración**

Compra de Mobiliario por \$7,175,421.10 de los meses de enero a diciembre de 2017 Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

### **Documentación Remitida:**

- Requisiciones de contratación.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los artículos adquiridos.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**DFE-0084-17-9010-SA-011 Solicitud de Aclaración**

Por \$6,760,744.78 Corresponde a Mobiliario y Equipo de Administración de enero a diciembre de 2017.

Póliza P12273 del 19/10/2017 por \$16,646.00, póliza P12388 del 24/10/2017 por \$51,678.00, póliza P12422 del 31/10/2017 por \$4,657.65, póliza P13875 del 16/11/2017 por \$17,226.00, póliza P17261 del 27/12/2017 por \$2,877,583.00, póliza P17274 del 27/12/2017 por \$369,312.68, póliza P17420 del 27/12/2017 por \$1,070,035.33, póliza P17550 del 29/12/2017 por \$100,595.67, póliza P17552 del 29/12/2017 por \$403,155.68, póliza P11288 del 06/10/2017 por \$6,479.76, póliza P17552 del 29/12/2017 por \$142,216.00, póliza P03117 del 20/04/2017 por \$8,733.64, póliza P16732 del 19/12/2017 por \$31,155.89, P16294 del 21/12/2017 por \$1,636,948.08, póliza P03758 del 04/05/2017 por \$11,431.80, póliza P10469 del 25/09/2017 por \$5,289.60 y póliza P12512 del 24/10/2017 por \$7,600.00.

Se requiere:

- Requisiciones de contratación.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los artículos adquiridos.
- Póliza que refleje el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares Contables
- Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Vehículos y Equipo de Transporte**

Vehículos por \$40,982,524.52 de los meses de enero a diciembre de 2017 Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### Documentación Remitida:

- Auxiliar contable
- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.
- CFDI en formato XML.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

#### **DFE-0084-17-9010-SA-0012 Solicitud de Aclaración**

Por \$40,982,524.52 Corresponde a la cuenta 1244-1-5411 Vehículos y Equipo de Transporte

Póliza P12285 del 25/10/2017 por \$5,000,172.65, póliza P12064 del 31/10/2017 por \$26,146,032.79 y póliza P13588 del 14/11/2017 por \$9,836,319.08.

Se requiere:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato XML.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia electrónica).
- Evidencia de recepción de los artículos adquiridos.
- Inventario de bienes muebles propiedad del Ente Fiscalizado.
- Resguardo de activo.
- Póliza que refleje el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

### Información Financiera

#### **Pasivos**

Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$139,652,564.00

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que las pólizas sean complementadas con la documentación comprobatoria y justificativa del registro.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### Documentación Remitida:

- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares contables
- Recibos del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Puebla.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

#### **DFE-0084-17-9010-SA-013 Solicitud de Aclaración**

Por \$139,652,564.00 Corresponde a pasivos.

Se requiere:

- Estado de cuenta bancario en donde se refleje el depósito realizado.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracciones II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### Pasivos

Gastos por Pagar por \$611,793.40.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que las pólizas sean complementadas con la documentación comprobatoria y justificativa del registro.

### Documentación Remitida:

- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares contables.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

#### **DFE-0084-17-9010-SA-014 Solicitud de Aclaración**

Por \$611,793.40 Corresponde a la suma de las pólizas D348 del 28/04/2017 por \$284,444.38 y D350 del 28/04/2017 por \$327,349.02

Se requiere:

- Pólizas de origen por la creación del pasivo.
- Evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica).



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

- Documentación comprobatoria y justificativa.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### **Pasivos**

Pago de Impuestos por \$2,676,722.27.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que las pólizas sean complementadas con la documentación comprobatoria y justificativa del registro.

### **Documentación Remitida:**

- Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.
- Auxiliares contables
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

### **Informe de Auditoría emitido por el Auditor Externo**

Informe de Auditoría por \$80,729.92

- Justificación de la diferencia entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estados Financieros corregidos.

### **Documentación Remitida:**

- Constancia de solventación del Auditor Externo.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

### **DFE-0084-17-9010-SA-015 Solicitud de Aclaración**

Por \$80,729.92 Corresponde al Informe de Auditoría emitido por el Auditor Externo.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Se requiere:

- Documentación comprobatoria y justificativa que sirvió de base para la soventación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, Artículo 37 fracciones I, II, V y 37 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IX, 55 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Marco Integrado de Control Interno.

### **Observaciones Generales**

Durante la revisión se requirió diversa documentación y aclaraciones sobre los anexos, estados contables e información que deberían cumplir con la normatividad establecida, de la cual presentaron documentación comprobatoria y justificativa parcial.

### **Obra Pública**

La Entidad Fiscalizada no registró ni ejecutó obra pública.

### **Deuda Pública y Disciplina Financiera**

La Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.

### **Transparencia**

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

### **Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio D.G 60/2019 de fecha 17 de abril de 2019, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 6.1 de este Informe.





## 5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### Antecedentes

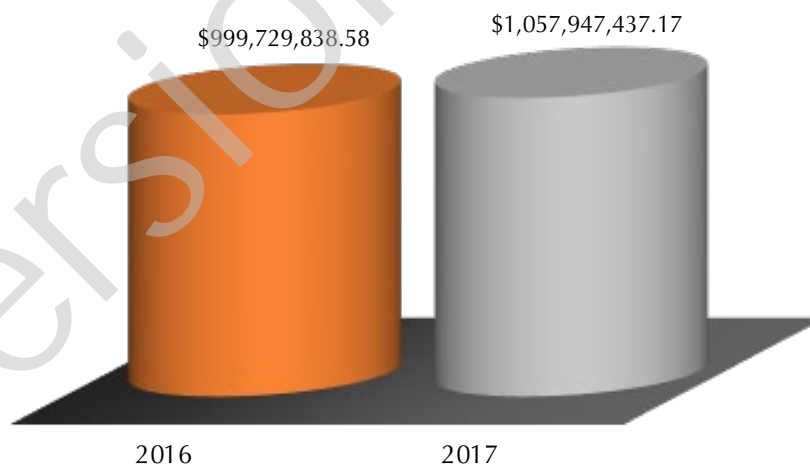
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector de la asistencia social, el cual contribuye al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso.

Tiene como finalidad coadyuvar con la política social en la reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables que, por sus condiciones sociales, económicas, culturales, físicas o psicológicas viven en situación de desventaja. Dentro de estos grupos están insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niñas, niños, indígenas y personas que se ven afectadas por factores de carácter ambiental como los riesgos geológicos, hidrológicos y desastres naturales.

Asimismo, entre sus funciones está aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como sus planes y programas, considerando los programas aprobados para cumplir con los bienes y servicios.

Para cumplir con los objetivos y metas consideradas en sus planes y programas, durante el ejercicio 2017 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla registró un egreso de \$1,057,947,437.17 el cual es superior en 5.82%, respecto a 2016, como se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
**Comparativo del Egreso 2016-2017**



## Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que “los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, compatibilización y ajuste para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

El Manual de Programación 2017 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la Metodología del Marco Lógico (MML), que es el instrumento aplicado para su diseño, es una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos, variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo cual, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”, “Programa de Apoyo Alimentario”, “Programa de Atención a Personas con Discapacidad”, “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente” y “Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad” guardan congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2017	
Eje 1: Igualdad de Oportunidades	“Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”	
Objetivo General	Objetivo a nivel de Fin	Indicador de Fin
Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de población en situación vulnerable atendida.
	“Programa de Apoyo Alimentario”	
	Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la implementación de programas asistenciales y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.



	“Programa de Atención a Personas con Discapacidad”	
	Contribuir a mejorar las condiciones físicas de las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad y pobreza, mediante la ejecución de proyectos para inclusión social.	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social.
	“Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente”	
	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud y desnutrición entre los diferentes grupos y regiones del Estado mediante el apoyo de los programas alimentarios y de salud.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla.
	“Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”	
	Contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales mediante alternativas de accesos a recursos y medios para mitigar su situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de la población por carencias sociales atendida.

### Resultado.

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 “Igualdad de Oportunidades”.

### Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017 establece, que la Metodología del Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo cual, se verificó que en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML, que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Asimismo, se verificó que en el diseño de los Programas Presupuestarios cumplen con los elementos de la MIR, así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”			
Presupuesto aprobado: \$318,189,320.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de población en situación vulnerable atendida.	(Total de personas vulnerables atendidas con servicios asistenciales/Total de personas vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las personas y familias mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas asistenciales.	Porcentaje de población en situación vulnerable atendida.	(Total de personas vulnerables atendidas con servicios asistenciales/Total de personas vulnerables o en pobreza por ingreso y/o carencias sociales)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Mujeres en situación vulnerable con servicios de asistencia social atendidas.	Porcentaje de mujeres en situación vulnerable atendida.	(Número de mujeres atendidas con servicios asistenciales/Total de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales programadas)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Entregar 10,000 créditos económicos a mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales.			
2. Beneficiar a 47,620 mujeres de escasos recursos económicos con servicios y capacitación a través de los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE).			
3. Atender a 12,688 mujeres vulnerables con servicios de prevención y atención al maltrato a través de las clínicas de prevención y atención del maltrato.			
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencia social	Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales.	(Número de adultos mayores atendidos con servicios asistenciales/Total de adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

atendidos con servicios asistenciales.		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	24.37%
<b>Actividades</b>			
1. Atender a 64,826 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de la Casa del Abue.			
2. Atender a 60,000 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de las estancias de día del interior del Estado.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Personas con discapacidad con servicios asistenciales atendidas.	Porcentaje de personas con discapacidad vulnerables atendidos con servicios médicos y rehabilitatorios.	(Número de personas con alguna discapacidad atendidas con servicios asistenciales/Total de personas con alguna discapacidad vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	34.16%
<b>Actividades</b>			
1. Atender a 285,810 personas con discapacidad a través de los centros de rehabilitación: Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Centro de Rehabilitación Integral Infantil (CRII) y el Centro Tecnología Adaptado (CTA).			
2. Atender a 181,717 personas que presentan alguna discapacidad con apoyos y servicios asistenciales a través de los programas ISD, ILEYC, SITRADIF Y CRENAPEP.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerable atendidos con apoyos y servicios asistenciales.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad atendidos.	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con servicios asistenciales social/Total de niñas, niños y adolescentes programados con servicios asistenciales social)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Entregar a 20 menores en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar.			
2. Beneficiar a 4,000 niñas, niños y adolescentes indígenas con apoyos escolares inscritos en escuelas primarias, secundarias o bachilleratos públicos.			
3. Atender y apoyar constantemente a 245 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia DIF.			
4. Apoyar a 8,391 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios jurídicos, psicológicos y sociales a través del Depto. de la Defensa del Menor y la Familia.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
5. Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales atendidas	Porcentaje de población en situación vulnerable por	(Población abierta vulnerable atendida con servicios asistenciales/Total de personas vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100	



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

con apoyos y servicios asistenciales.	ingreso y/o carencias sociales atendidas.	<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	5.71%
<b>Actividades</b>			
1. Otorgar 164,250 donaciones de productos insumos a población abierta en situación de vulnerabilidad y contingencia.			
2. Atender a 1,010,905 personas vulnerables con servicios de salud y psicológica a través de los departamentos de salud mental y ecología de la salud.			
3. Apoyar a 8,200 personas de población abierta vulnerable con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar.			

### Resultado.

El diseño del programa presupuestario “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” estableció 14 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficiencia.

El diseño del programa presupuestario “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

**Tabla 3**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Programa de Apoyo Alimentario”			
Presupuesto aprobado: \$604,755,271.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la implementación de programas asistenciales y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.	(Número de población vulnerable con carencia alimentaria atendida/Total de población con carencia alimentaria)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población vulnerable mejora su calidad de vida a través de servicios asistenciales y de alimentos.	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.	(Número de población vulnerable o en pobreza en carencia alimentaria y/o salud apoyada/Total de la población vulnerable o en pobreza en carencia alimentaria y/o salud)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Apoyos alimentarios entregados.	Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.	(Número de personas en carencia alimentaria atendidas/Total de personas en carencia alimentaria)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	41.23%

**Actividades**

- Beneficiar a 289,093 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos con raciones de desayunos escolares calientes.
- Beneficiar a 216,404 niñas y niños que asisten a escuelas públicas de preescolares y primarias con raciones de desayunos escolares fríos.
- Beneficiar a 17,146 niñas, niños, adolescentes y población vulnerable de casa de asistencia con raciones alimentarias.
- Beneficiar a 50,000 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con despensas del programa iniciando una correcta nutrición.
- Beneficiar a 10,000 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con despensas del Programa Rescate Nutrición.
- Beneficiar a 45,000 personas discapacitadas con despensas del Programa Apoyo Alimentario a personas con discapacidad.
- Beneficiar a 10,000 jóvenes de 14 a 29 años de edad con despensas del Programa Apoyo Alimentario a Jóvenes.
- Beneficiar a 10,000 adultos mayores de más de 65 años con despensas del Programa de Apoyo Alimentario a Adultos Mayores.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Apoyo con donaciones de equipamientos, medicamentos, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados.	Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y médico hospitalarios entregados.	(Número de personas apoyadas con donaciones entregadas/Número de personas con apoyos programados)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

**Actividades**

- Otorgar a 3,220 personas discapacitadas de escasos recursos donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.
- Suministrar a 245 personas menores y adultos albergados, medicamentos en las diversas casas de asistencia del SEDIF.
- Otorgar a 300 personas apoyo médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica institucional.

**Resultado.**

El diseño del programa presupuestario “Programa de Apoyo Alimentario” estableció 11 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció un indicador estratégico y uno de gestión, que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Programa de Apoyo Alimentario” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.



**Tabla 4**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Programa de Atención a Personas con Discapacidad”			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a mejorar las condiciones físicas de las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad y pobreza, mediante la ejecución de proyectos para inclusión social.	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social.	(Número de personas con discapacidad beneficiadas con la ejecución del programa/Número de personas con discapacidad programadas a beneficiar con la ejecución del programa)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales cuentan con equipamientos médicos especializados en los centros de rehabilitación y educación especial.	Porcentaje de personas beneficiadas con equipamientos especializados instalados en los centros de rehabilitación y educación especial.	(Personas beneficiadas con equipo especializado en los centros de rehabilitación y educación especial/Total de personas beneficiadas con equipo especializado en los centros de rehabilitación y educación especial)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Equipamiento en el centro de rehabilitación y educación especial para otorgar servicios especializados instalado.	Porcentaje de equipamientos especializados instalados en los centros de rehabilitación y educación especial.	(Número de equipos especializados adquiridos e instalados en el CREE con la ejecución de los proyectos/Número de equipos especializados que se planean adquirir e instalar en el CREE, con la ejecución de los proyectos)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Generar 1 proyecto integral de equipamiento con herramientas especializadas al CREE.			
2. Ejecutar 1 proyecto integral de equipamiento con herramientas especializadas al CREE.			
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Espacios públicos para el buen tránsito de las personas con discapacidad acondicionados.	Porcentaje de espacios públicos acondicionados para el buen tránsito de las personas con discapacidad.	(Número de espacios públicos acondicionados para el buen tránsito de las personas con discapacidad/Número de espacios públicos programados para ser acondicionados para el buen tránsito de las personas con discapacidad)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**Actividad**

1. Realizar 3 proyectos de adecuación de espacios públicos para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte del presupuesto aprobado, el cual se registró mediante el reporte del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso.

**Resultado.**

El diseño del programa presupuestario “Programa de Atención a Personas con Discapacidad” estableció 3 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador de gestión, que corresponden a las dimensiones de eficiencia y eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Programa de Atención a Personas con Discapacidad” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

**Tabla 5**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente”			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud y desnutrición entre los diferentes grupos y regiones del Estado mediante el apoyo de los programas alimentarios y de salud.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población en carencia alimentaria y de salud mejoran sus condiciones de vida a través de acciones asistenciales para el desarrollo y la ejecución de proyectos.	Porcentaje de acciones asistenciales a través de proyectos productivos implementadas.	(Número de acciones asistenciales implementadas a través de proyectos productivos/Número de acciones asistenciales programadas a implementar a través de proyectos)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Capacitaciones a grupos de desarrollo para generar conocimientos y habilidades otorgadas.	Porcentaje de capacitaciones a grupos de desarrollo de proyecto otorgadas.	(Número de capacitaciones otorgadas a grupos de desarrollo del proyecto/Número de capacitaciones programadas a grupos de desarrollo en el proyecto)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**Actividades**

1. Realizar 228 capacitaciones otorgadas a grupos de desarrollo para generar conocimientos y habilidades.
2. Otorgar 70 equipamientos y/o rehabilitaciones para los centros alimentarios.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Grupos de desarrollo con equipamiento para centros alimentarios y Casas de Jóvenes en Progreso otorgado.	Porcentaje de equipamientos otorgados para implementar en los centros alimentarios y Casas de Jóvenes en Progreso.	(Número de equipamientos otorgados para implementar e instalar los centros alimentarios y Casa de Jóvenes en Progreso/Número de equipamientos programados para implementar e instalar los centros alimentarios y Casa de Jóvenes en Progreso)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividad**

1. Realizar un proyecto integral de equipamiento para las Casas de Jóvenes en Progreso.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte del presupuesto aprobado, el cual se registró mediante el reporte del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso.

**Resultado.**

El diseño del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente” estableció 3 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador de gestión, que corresponden a las dimensiones de eficiencia y eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

**Tabla 6**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017**

PP: “Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales mediante alternativas de accesos a recursos y medios para mitigar su situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de la población por carencias sociales atendida.	Porcentaje de personas vulnerables por carencia sociales	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Menores, adolescentes y población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales cuentan con acciones de	Porcentaje de menores y adolescentes atendidos en las Casas de Jóvenes en Progreso.	(Porcentaje de menores y adolescentes atendidos en las Casas de Jóvenes en Progreso/Total de población potencial a beneficiar a través de la operación del programa)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

salud, educación, inclusión laboral, a través de las Casas de Jóvenes en Progreso.	<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
	<b>Dimensión</b>	Eficiencia
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Equipamientos a Casas de Jóvenes en Progreso en municipios prioritarios, otorgados.	Porcentaje de equipamientos otorgados a Casa de Jóvenes en Progreso.	(Número de equipamientos entregados e instalados en las Casas de Jóvenes en Progreso/Número de equipamientos programados para instalar en las Casas de Jóvenes en Progreso)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Equipar a 5 Casas de Jóvenes en Progreso en municipios prioritarios.
2. Beneficiar a 500 menores y adolescentes vulnerables a través de acciones integrales en las Casas de Jóvenes en Progreso.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte del presupuesto aprobado, el cual se registró mediante el reporte del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso.

**Resultado.**

El diseño del programa presupuestario “Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad” estableció 2 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficiencia.

El diseño del programa presupuestario “Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

**Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios**

El Manual de Programación 2017, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no, si no han sido logrados permite evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios, lo que a continuación se presenta:



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PP: “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”

COMPONENTE 1: Mujeres en situación vulnerable con servicios de asistencia social atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de mujeres en situación vulnerable atendida.	(Número de mujeres atendidas con servicios asistenciales/Total de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales programadas)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		140.92%
	Cumplimiento del indicador:		140.92%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Entregar 10,000 créditos económicos a mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales.	Crédito	15,375	153.75%
2. Beneficiar a 47,620 mujeres de escasos recursos económicos con servicios y capacitación a través de los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE).	Persona	62,999	132.30%
3. Atender a 12,688 mujeres vulnerables con servicios de prevención y atención al maltrato a través de las clínicas de prevención y atención del maltrato.	Persona	20,744	163.49%

COMPONENTE 2: Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencia social atendidos con servicios asistenciales.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales.	(Número de adultos mayores atendidos con servicios asistenciales/Total de adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		24.37%
	Meta alcanzada:		24.41%
	Cumplimiento del indicador:		100.16%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender a 64,826 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de la Casa del Abue.	Persona	65,171	100.53%
2. Atender a 60,000 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de las estancias de día del interior del Estado.	Persona	59,859	99.77%

COMPONENTE 3: Personas con discapacidad con servicios asistenciales atendidas.

Indicador	Método de cálculo	
Porcentaje de personas con discapacidad vulnerables atendidos con servicios médicos y rehabilitatorios.	(Número de personas con alguna discapacidad atendidas con servicios asistenciales/Total de personas con alguna discapacidad vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100	
	Unidad de medida:	Porcentaje
	Meta programada:	34.16%
	Meta alcanzada:	41.78%
	Cumplimiento del indicador:	122.31%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender a 285,810 personas con discapacidad a través de los centros de rehabilitación: Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Centro de Rehabilitación Integral Infantil (CRII) y el Centro Tecnología Adaptado (CTA).	Persona	387,828	135.70%
2. Atender a 181,717 personas que presentan alguna discapacidad con apoyos y servicios asistenciales a través de los programas ISD, ILEYC, SITRADIF Y CRENAPED.	Persona	168,804	92.90%

**COMPONENTE 4:** Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerable atendidos con apoyos y servicios asistenciales.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad atendidos.	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con servicios asistenciales social/Total de niñas, niños y adolescentes programados con servicios asistenciales social)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	110.50%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	110.50%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Entregar a 20 menores en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar.	Persona	13	65.00%
2. Beneficiar a 4,000 niñas, niños y adolescentes indígenas con apoyos escolares inscritos en escuelas primarias, secundarias o bachilleratos públicos.	Persona	4,403	110.08%
3. Atender y apoyar constantemente a 245 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia DIF.	Persona	313	127.76.%
4. Apoyar a 8,391 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios jurídicos, psicológicos y sociales a través del Depto. de la Defensa del Menor y la Familia.	Persona	9,105	108.51%

**COMPONENTE 5:** Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales atendidas con apoyos y servicios asistenciales.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendidas.	(Población abierta vulnerable atendida con servicios asistenciales/Total de personas vulnerables por ingreso y/o carencias sociales)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	21.55%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	20.53%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	95.27%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 164,250 donaciones de productos insumos a población abierta en situación de vulnerabilidad y contingencia.	Persona	88,465	53.86%



**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

2. Atender a 1,010,905 personas vulnerables con servicios de salud y psicológica a través de los departamentos de salud mental y ecología de la salud.	Persona	958,603	94.83%
3. Apoyar a 8,200 personas de población abierta vulnerable con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar.	Persona	13,357	162.90%

**Resultado.**

El Programa Presupuestario “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” contiene 5 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Las personas y familias mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas asistenciales”. Se verificó que, 3 indicadores evaluados presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115% y 2 indicadores presentan un cumplimiento superior a 115%.

Asimismo, se evaluaron 14 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, de las cuales 6 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%; la Actividad 1, 2 y 3 del Componente 1, la Actividad 1 del Componente 3, la Actividad 3 del componente 4 y la Actividad 3 del componente 5 presentan un cumplimiento superior a 115%; la Actividad 1 del Componente 4 y la Actividad 1 del Componente 5 presentan un cumplimiento inferior a 90%.

**PP: “Programa de Apoyo Alimentario”**

**COMPONENTE 1: Apoyos alimentarios entregados.**

Indicador	Método de Cálculo		
Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria.	(Número de personas en carencia alimentaria atendidas/Total de personas en carencia alimentaria)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	44.26%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	44.26%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Beneficiar a 289,093 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos con raciones de desayunos escolares calientes.	Persona	297,294	102.84%
2. Beneficiar a 216,404 niñas y niños que asisten a escuelas públicas de preescolares y primarias con raciones de desayunos escolares fríos.	Persona	221,460	102.34%
3. Beneficiar a 17,146 niñas, niños, adolescentes y población vulnerable de casa de asistencia con raciones alimentarias.	Persona	16,767	97.78%
4. Beneficiar a 50,000 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con despensas del programa iniciando una correcta nutrición.	Persona	50,000	100.00%
5. Beneficiar a 10,000 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con despensas del Programa Rescate Nutrición.	Persona	10,000	100.00%
6. Beneficiar a 45,000 personas discapacitadas con despensas del Programa Apoyo Alimentario a personas con discapacidad.	Persona	45,000	100.00%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

7. Beneficiar a 10,000 jóvenes de 14 a 29 años de edad con despensas del Programa Apoyo Alimentario a Jóvenes.	Persona	10,000	100.00%
8. Beneficiar a 10,000 adultos mayores de más de 65 años con despensas del Programa de Apoyo Alimentario a Adultos Mayores.	Persona	10,000	100.00%

**COMPONENTE 2:** Apoyo con donaciones de equipamientos, medicamentos, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y médico-hospitalarios entregados.	(Número de personas apoyadas con donaciones entregadas/Número de personas con apoyos programados)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	194.07%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	194.07%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 3,220 personas discapacitadas de escasos recursos donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.	Persona	5,900	183.23%
2. Suministrar a 245 personas menores y adultos albergados, medicamentos en las diversas casas de asistencia del SEDIF.	Persona	252	102.86%
3. Otorgar a 300 personas apoyo médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica institucional.	Equipo	391	130.33%

### Resultado.

El Programa Presupuestario “Programa de Apoyo Alimentario” contiene 2 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “La población vulnerable mejora su calidad de vida a través de servicios asistenciales y de alimentos”. Se verificó que, 1 indicador evaluado presenta un cumplimiento apegado a su programación, y 1 indicador presenta un cumplimiento superior a 115%.

Asimismo, se evaluaron 11 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, de las cuales 9 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%; la Actividad 1 y 3 del Componente 2, presentan un cumplimiento superior a 115%.

PP: “Programa de Atención a Personas con Discapacidad”

**COMPONENTE 1:** Equipamiento en el centro de rehabilitación y educación especial para otorgar servicios especializados instalado.

Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de equipamientos especializados instalados en los centros de rehabilitación y educación especial.	(Número de equipos especializados adquiridos e instalados en el CREE con la ejecución de los proyectos/Número de equipos especializados que se planean adquirir e instalar en el CREE, con la ejecución de los proyectos)*100	
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>	100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Generar 1 proyecto integral de equipamiento con herramientas especializadas al CREE.	Apoyo	1	100.00%
2. Ejecutar 1 proyecto integral de equipamiento con herramientas especializadas al CREE.	Apoyo	1	100.00%

**COMPONENTE 2:** Espacios públicos para el buen tránsito de las personas con discapacidad acondicionados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de espacios públicos acondicionados para el buen tránsito de las personas con discapacidad.	(Número de espacios públicos acondicionados para el buen tránsito de las personas con discapacidad/Número de espacios públicos programados para ser acondicionados para el buen tránsito de las personas con discapacidad)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 3 proyectos de adecuación de espacios públicos para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	Proyecto	3	100.00%

### Resultado.

El Programa Presupuestario “Programa de Atención a Personas con Discapacidad” contiene 2 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales cuentan con equipamientos médicos especializados en los centros de rehabilitación y educación especial”. Se verificó que, los 2 indicadores evaluados presentan un cumplimiento apegado a su programación.

Asimismo, se evaluaron 3 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, las cuales presentan un cumplimiento apegado a su programación.

PP: “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente”

**COMPONENTE 1:** Capacitaciones a grupos de desarrollo para generar conocimientos y habilidades otorgadas.

Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de capacitaciones a grupos de desarrollo de proyecto otorgadas.	(Número de capacitaciones otorgadas a grupos de desarrollo del proyecto/Número de capacitaciones programadas a grupos de desarrollo en el proyecto)*100	
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>	100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 228 capacitaciones otorgadas a grupos de desarrollo para generar conocimientos y habilidades.	Curso	228	100.00%
2. Otorgar 70 equipamientos y/o rehabilitaciones para los centros alimentarios.	Apoyo	88	125.71%

**COMPONENTE 2:** Grupos de desarrollo con equipamiento para centros alimentarios y Casas de Jóvenes en Progreso otorgado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de equipamientos otorgados para implementar en los centros alimentarios y Casas de Jóvenes en Progreso.	(Número de equipamientos otorgados para implementar e instalar los centros alimentarios y Casa de Jóvenes en Progreso/Número de equipamientos programados para implementar e instalar los centros alimentarios y Casa de Jóvenes en Progreso)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	125.35%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	125.35%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar un proyecto integral de equipamiento para las Casas de Jóvenes en Progreso.	Apoyo	1	100.00%

### Resultado.

El Programa Presupuestario “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente” contiene 2 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Población en carencia alimentaria y de salud mejoran sus condiciones de vida a través de acciones asistenciales para el desarrollo y la ejecución de proyectos”. Se verificó que, 1 indicador evaluado presenta un cumplimiento apegado a su programación y, 1 indicador presenta un cumplimiento superior a 115%.

Asimismo, se evaluaron 3 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, de las cuales 2 presentan un cumplimiento apegado a su programación, la Actividad 2 del Componente 1, presenta un cumplimiento superior a 115%.

PP: “Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”

**COMPONENTE 1:** Equipamientos a Casas de Jóvenes en Progreso en municipios prioritarios, otorgados.

Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de equipamientos otorgados a Casa de Jóvenes en Progreso.	(Número de equipamientos entregados e instalados en las Casas de Jóvenes en Progreso/Número de equipamientos programados para instalar en las Casas de Jóvenes en Progreso)*100	
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>	100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Equipar a 5 Casas de Jóvenes en Progreso en municipios prioritarios.	Equipo	5	100.00%
2. Beneficiar a 500 menores y adolescentes vulnerables a través de acciones integrales en las Casas de Jóvenes en Progreso.	Persona	545	109.00%

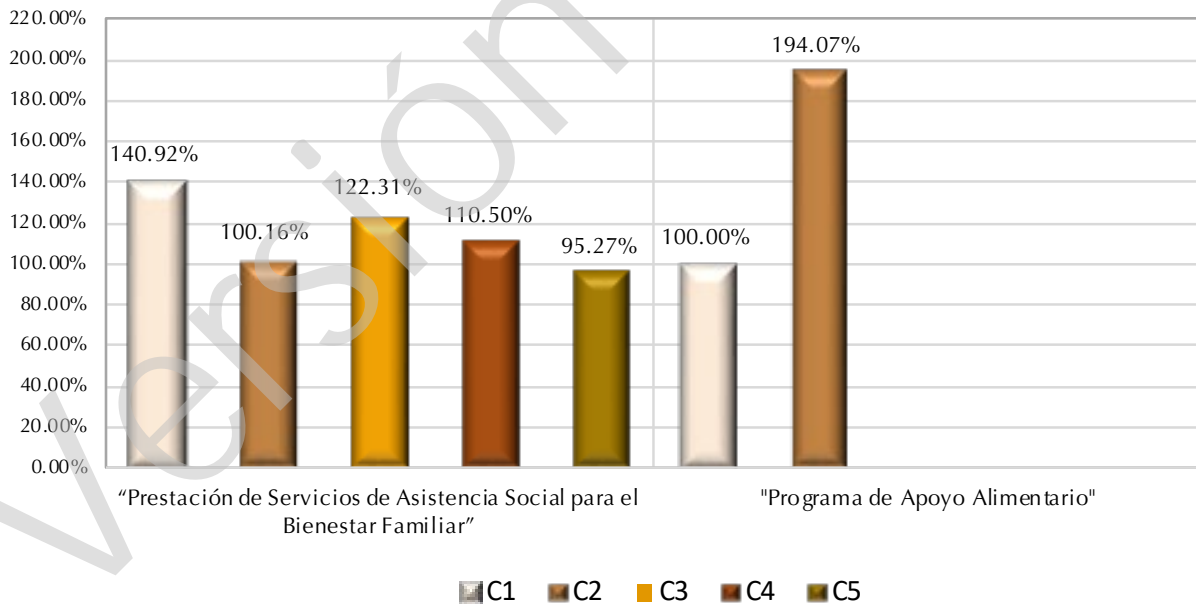
### Resultado.

El Programa Presupuestario "Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad" contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito "Menores, adolescentes y población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales cuentan con acciones de salud, educación, inclusión laboral, a través de las Casas de Jóvenes en Progreso". Se verificó que el indicador evaluado presenta un cumplimiento apegado a su programación.

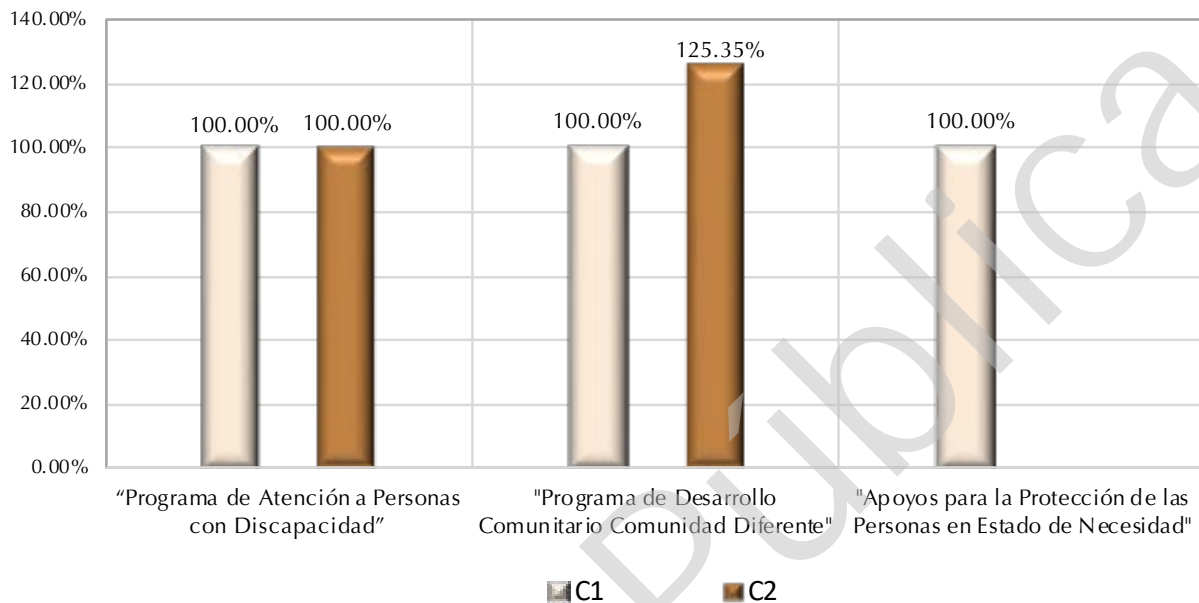
Asimismo, se evaluaron 2 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, los cuales presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Los resultados de los indicadores a nivel de componente se presentan en los siguientes gráficos:

**Gráfica 2**  
**Cumplimiento de los Indicadores**



**Gráfica 3**  
**Cumplimiento de los Indicadores**



**Recomendación: 90/10-04CFE-06-07-2017**

La Entidad Fiscalizada deberá tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

**Revisión de recursos**

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:



**Tabla 7**  
**Registro de los recursos, ejercicio 2017**  
**(Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios: Sujetos a reglas de Operación	\$0.00	\$14,166,173.56	\$14,166,173.56	\$14,116,605.70	\$14,116,605.70
Desempeño de las Funciones: Prestación de Servicios Públicos	\$318,189,320.00	\$124,776,386.97	\$442,965,706.97	\$435,184,172.90	\$431,406,443.54
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal): Gasto Federalizado	\$604,755,271.00	\$4,018,669.09	\$608,773,940.09	\$608,646,658.57	\$608,646,658.57
Total	\$922,944,591.00	\$142,961,229.62	\$1,065,905,820.62	\$1,057,947,437.17	\$1,054,169,707.81

### Resultado.

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC; lo cual permitió organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos al Programa Presupuestario.

Las afectaciones al presupuesto aprobado fueron debidamente registradas, lo que se puede observar en el cuadro anterior.

### Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

El MICI para el sector público fue desarrollado en el seno del SNF, instancia que coordina los trabajos de la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades de Fiscalización Superior Locales, las Contralorías Estatales y la Secretaría de la Función Pública. El MICI es aplicable a los tres órdenes de gobierno, a los tres poderes del Estado y a los Órganos Constitucionalmente Autónomos; en su diseño fueron considerados los componentes, principios y aspectos de interés que plantean las mejores prácticas internacionales en la materia.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por lo cual se verificó, en qué medida en la Entidad Fiscalizada se han implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño.

### **Resultado.**

La Entidad Fiscalizada, cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. Asimismo, cuenta con un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas.

Las áreas mencionadas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; sus atribuciones se institucionalizan mediante el estatuto orgánico de la Entidad.

Para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas se cuenta con un sistema, el cual considera lineamientos que regulan su funcionamiento; los avances de los Programas Presupuestarios se evalúan con una frecuencia trimestral.

Asimismo, se identificó que la Entidad Fiscalizada brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación; así como en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

Además, cuenta con código de ética que regula la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella. El código ha sido difundido con la finalidad de crear mayor conciencia del comportamiento deseado en el desempeño profesional y personal de los colaboradores.

Por último, se identificó que no cuenta con código de conducta.

### **Recomendación: 90/10-06CID-01-2017**

La Entidad Fiscalizada a fin de consolidar los instrumentos en la gestión de gobierno, deberá realizar acciones para fortalecer los mecanismos de Control Interno que aseguren la ejecución, seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas.

En específico, deberá elaborar y difundir el código de conducta con la finalidad de crear mayor conciencia del comportamiento deseado en el desempeño profesional y personal de los colaboradores.

### **Perspectiva de género**

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso c), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar: que se cumplieron los objetivos de los programas (...) y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece, es su artículo 2, que los ejecutores de gasto en la administración de los recursos públicos estatales, deberán observar que se ejerzan con base en criterios de (...) perspectiva de género y enfocados a la obtención de resultados.

Por lo cual, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño se identificó si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, para verificar su cumplimiento; en caso de no contar con ellos, verificar que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

#### **Resultado.**

Mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño, se identificó que en la Entidad Fiscalizada se llevaron a cabo, de manera sistemática, acciones con las que se atiende el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.

### **De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso a), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar, que en la administración de recursos públicos se hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, el artículo 61 indica que (...), la Federación, las entidades federativas, (...) incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Por lo cual, mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Resultado.**

La Entidad Fiscalizada publicó su Presupuesto de Egresos, el cual considera el listado de sus programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

El Presupuesto de Egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica, lo cual facilita el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

## Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

### Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

#### Resultado.

En la revisión del cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, se identificaron Componentes que presentan un cumplimiento superior a 115% y Actividades que presentan cumplimiento inferior a 90% y superior a 115%.

En atención a esta situación la Entidad Fiscalizada remitió oficio número D.G.052/2019 de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual aclara y/o justifica el cumplimiento de los indicadores.

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada no consideró las situaciones externas que afectaron el cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante el diseño y su ejecución, mismas que se debieron ver reflejadas en la programación de sus metas.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como no aclarado o justificado.

### Mecanismos de control interno

#### Resultado.

La Entidad Fiscalizada, no cuenta con un código de conducta que regule la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

En atención a este resultado la Entidad Fiscalizada remitió oficio número D.G.052/2019 de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual se presenta documentación e información para aclarar y/o justificar dicha situación.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como no aclarado o justificado.



## 6. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

### 6.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se determinó(aron) 32 observación(es) preliminar(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 17 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s). La(s) 15 restante(s) generó(aron): 15 Solicitud(es) de Aclaración.

### 6.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, se determinaron 2 recomendaciones.

## 7. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas; realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.





## 8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala**  
Auditor Especial de  
Cumplimiento Financiero

**Mtro. José Juan Rosas Bonilla**  
Auditor Especial de  
Evaluación de Desempeño

